



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021)
Verbal. 110014003004-2019-00834-00.

En atención al informe secretarial, se ordena:

1. Tener a los demandados Herederos Indeterminados del causante Félix Saúl Bermúdez Ramírez y Personas Indeterminadas y colindantes del predio identificado con matrícula 40005927, notificados a través de curador ad litem, el cual se notificó personalmente de las presentes diligencias y en el término otorgado para el efecto, contestó la demanda, sin oposición a las pretensiones (fls. 119 y 120).

La parte actora debe acreditar el pago de los gastos del señor Curador Ad- litem.

2. Requerir a la parte actora para que realice la valla, atendiendo para ello lo señalado en el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

3. Advertir a las partes, que todo memorial que sea radicado ante el Juzgado, debe remitirse con copia a su contraparte y acreditar dicha actuación, tal como lo preceptúa el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.

4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 08
Hoy 16 de febrero de 2021.

El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con
plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dcf9b0fd7b8eb786a93c84999e0b473a9b8fa84f1436fa1442a83172434454

30

Documento generado en 11/02/2021 04:14:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>